

Visto decreto 869/2020 de “APROBACIÓN BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO VISTE TU BARRIO DE FIESTA Y VIVE UNA FERIA DIFERENTE”

Visto error en la base reguladora nº 6 en relación a la fecha de entrega de inscripciones.

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y sus consecuencias, y debido a la proximidad de las fechas en las cuales se celebra la feria de Álora, para ayudar a infundir un ambiente de Feria decorativo, basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación entre vecinos.

Visto lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en el sentido que *“Las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su caso”*.

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados en el párrafo anterior, por el presente, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Anular el decreto 869/2020 de “APROBACIÓN BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO VISTE TU BARRIO DE FIESTA Y VIVE UNA FERIA DIFERENTE”

**SEGUNDO.-** APROBAR las BASES del concurso viste tu barrio de fiesta y vive una feria diferente de la localidad de Álora, las cuales a continuación se transcriben:

“

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO VISTE TU BARRIO DE FIESTA Y VIVE UNA FERIA DIFERENTE**

### **1. OBJETO.**

El Excmo. Ayuntamiento de Álora, a través de las Concejalía de Turismo y Comercio, organiza el Concurso de Decoración “Viste tu barrio de Feria” dirigido a incentivar la decoración de nuestro municipio con diferentes

objetivos: - Dinamizar la participación activa de la ciudadanía , así como de los diferentes colectivos y negocios. En un año complicado por el Covid-19 y sus consecuencias, ayudar a infundir un ambiente de Feria decorativo, basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación entre vecinos. Contribuir al ahorro económico derivado del alquiler de materiales de decoración y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un ambiente particular, acogedor e ilusionante. Dar protagonismo activo a los/as ciudadanos/as y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad. Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños. - Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

## **2. PARTICIPANTES.**

Se establecen tres categorías:

**a) Particulares:** Podrán participar en este concurso, todas las personas que realicen su montaje en su balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior, de su vivienda. La decoración tiene que estar visible desde el exterior de la vivienda.

**b) Colectiva:** Podrán participar conjunto de vecinos que coren barrios, calles o plazas.

**c) Establecimiento comercial u hostelero.** Podrán participar comercios, bares, restaurantes o empresas privadas ubicadas en Álora.

Los/as participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Álora.

## **4. PROYECTOS DE DECORACIÓN.**

Los espacios podrán ser según categoría:

**a) Familiar:** balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior.

**b) Colectiva:** barrio, calle o plaza.

**c) Establecimiento comercial u hostelero:** escaparate, local, fachada.

La decoración tendrá que tener relación con la Feria de agosto y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los/as participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

## **5. MATERIALES EMPLEADOS**

Para la decoración de Feria se podrán emplear todo tipo de materiales que los/as participantes consideren oportunos, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre cuando provengan de talas naturales. Se podrán emplear así mismo elementos de decoración iluminativos.

Los participantes son responsables de la retirada y recogida de los materiales usados.

## **6. INSCRIPCIÓN.**

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán formalizar sus inscripciones, que se realizarán en:

- La Oficina de Turismo o en atención al ciudadano del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Álora hasta el 3 de agosto, en horario de 10:00 a 14:00 h.
- En la dirección de correo electrónico: [turismo@alora.es](mailto:turismo@alora.es)
- Las inscripciones deberán ir debidamente cumplimentadas, encontrándose las bases del concurso y los citados formularios en la Página web del Ayuntamiento y en la Oficina del atención al ciudadano del Ayuntamiento de Álora.

- Deberán presentarse hasta tres fotos de tamaño y composición libre, con la decoración realizada para ser evaluadas en la correspondiente Comisión Permanente de valoración.

## **7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

Los elementos decorativos de Feria, deberán permanecer expuestos durante el período establecido; del 03 al 09 de agosto de 2020, ambos inclusive, en su conjunto. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación en concursos posteriores. Salvo causas mayores que serán valoradas en la Comisión Permanente.

Durante el período de exposición de los elementos decorativos, se permitirá la visita de los mismos a la población en general, de manera totalmente gratuita y sin condición alguna.

Se elaborara por parte del Ayuntamiento un listado de los/as participantes en este concurso con la finalidad de que la población pueda conocer su ubicación y poder disfrutar del trabajo realizado.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

Una vez finalizado el periodo de exposición se procederá al desmontaje de la muestra.

## **8. ENTIDAD ORGANIZADORA.**

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Álora, a través de la Comisión de Participación Ciudadana hacia donde se dirigirán aquellas posibles

Incidencias, comunicados, etc. que surgieran durante la celebración del mismo a través del correo [registro@alora.es](mailto:registro@alora.es)

## **9. JURADO.**

El jurado estará compuesto por miembros de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, además del/ la Técnico/a correspondiente.

## **10. VALORACIÓN.**

Para la valoración de los elementos decorativos de Feria de cada Asociación, colectivos, particular o establecimiento comercial u hostelero, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a. Diseño.
- b. Originalidad.
- c. Iluminación.
- d. Fomento de los valores locales.
- e. Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.
- f. Contenido didáctico del proyecto.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos.

La suma de todos los puntos recibidos por los/as miembros del citado jurado, dará lugar a los/as ganadores del concurso.

En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3 aquellas decoraciones empatadas, así sucesivamente hasta que haya un/a claro/a ganador/a.

El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio.

Los/as concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

## **11. PREMIOS.**

- CATEGORÍA COLECTIVA: Diploma y cesta de productos de comercios de Álora valorada en 300 €.

- CATEGORÍA FAMILIAR: Diploma y cesta de productos de comercios de Álora valorada en 200 €.
  - ESTABLECIMIENTO COMERCIAL U HOSTELERO: Diploma y cesta de productos de comercios de Álora valorada en 200 €.
  - CATEGORIA ESPECIAL DEL JURADO: Diploma y cesta de productos de comercios de Álora valoradas en 100 €.
- Si el jurado así lo estima, podrán quedar desiertas algunas categorías.

## 12. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

- La organización y la Comisión, se reservan el derecho a resolver cualquier duda relacionada con las presentes bases y el desarrollo del concurso.
- La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

1. Categoría (marque con una X):

Colectiva       Particular       Establecimiento

2. Nombre del colectivo o establecimiento (si procede):


3. Nombre y apellidos de la persona de referencia del concurso:

4. Dirección del edificio, establecimiento, casa, plaza a decorar:

5. Correo electrónico:

6. Teléfono de contacto:

7. Materiales utilizados:



8. Fotos (hasta tres unidades) para su valoración.

9. Mediante la firma de este formulario:

- Acepto las condiciones de participación en el concurso.
- Autorizo a la publicidad de la dirección de la vivienda, establecimiento o barrio participante.
- Autorizo al Ayuntamiento de Álor, al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización como material divulgativo institucional.

Fdo.:

En Álor a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2020".

**TERCERO.-** Proceder a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica). Las mismas estarán a disposición de las personas interesadas en la Oficina de Atención Ciudadana de este Ayuntamiento.

En Álora, firmado electrónicamente, en las fechas referenciadas al margen.

**La concejala de Comercio,  
Administración electrónica, Hacienda, Transparencia y Turismo  
Fdo. Desirée Cortes Rodríguez**